

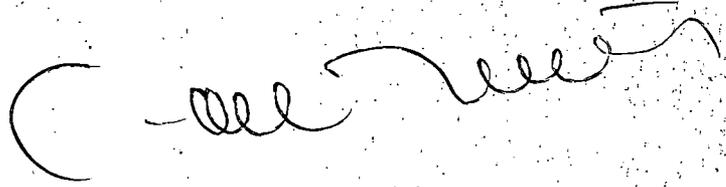
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 109 F. 1

De conformidad con el art. 286 del CGP., se corrige el número de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble que se ordenó secuestrar en auto de fecha 2 de diciembre del 2020, siendo lo correcto 156-127305, y no como se indicó allí.

En lo demás permanece incólume, por secretaria elabórese el despacho comisorio respectivo.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 12
Hoy
El Sr/a  10/07/2021

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA